Página 1 de 15	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	POLICÍA NACIONAL
Código:2BS-FR-0036		
Fecha: 27/06/2021	INVITACION CONTRATACION DIRECTA	
Versión: 1		

Bucaramanga, 13 FEB 2018

Señores
INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA.
Calle 39 No. 23 -20 Oficina 102
Teléfono: 6350926
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Invitación Contratación Directa **PN SECSA CD 051 2018**

La Seccional Sanidad Santander de la Policía Nacional, identificada con NIT. **804.012.688-5**, se permite invitarlo a presentar oferta para el siguiente servicio así: "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER".

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

La presente invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa LA NACION - POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD SANTANDER; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la entidad y formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

1. CONDICIONES BÁSICAS

OBJETO

"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80131500	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios Inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td>Se establece como modalidad de contratación la siguiente:

La Seccional Sanidad Santander establece la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto No. 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTE</td><td>INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA. NIT. 804.017.503-4</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, la Entidad cuenta con un presupuesto de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($26.884.357) INCLUIDO IVA de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>VIGENCIA 2017</th></tr>
<tr><td>"ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BODEGA PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA SECCIONAL DE SANIDAD SANTANDER"</td><td>$26.884.357</td></tr>
<tr><td>VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>$26.884.357</td></tr>
</table>

El valor del contrato será diferido en cánones mensuales de arrendamiento por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.644.363).

El anterior presupuesto está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nº 43518 y SFI 433 del 09 de febrero de 2018, expedido por la oficina de Presupuesto de la Seccional Sanidad Santander.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Seccional Sanidad Santander pagará el valor del contrato por mensualidades vencidas, a título de canon mensual de arrendamiento, las cuales serán canceladas previa presentación, por parte del ARRENDADOR, de los documentos que se enumeran a continuación:

a. Factura comercial donde se estipule el valor mensual del canon de arrendamiento, discriminando el valor del IVA.
b. Fotocopia de la hoja del contrato donde se encuentra el registro presupuestal del mismo.
c. Recibo de Satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
d. Presentar el recibo de pago de aportes a seguridad social y parafiscales</td></tr>
</table>

	actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. Los pagos del canon de arrendamiento se cancelarán dentro del término fijado en el contrato, esto es dentro de los SESENTA (60) días calendario siguientes a la radicación de la FACTURA, previa obtención del recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato y los documentos requeridos por la Seccional Sanidad Santander, sujeto al derecho a turno y plan anual de caja (PAC) que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si los documentos en referencia son devueltos por la Seccional Sanidad Santander, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Seccional Sanidad Santander, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del ARRENDADOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el ARRENDADOR no elabore y presente las respectivas actas a la Seccional Sanidad Santander.
OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	VER **ANEXO No. 2**
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	VER **ANEXO No. 3**
PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION	El plazo de ejecución de éste contrato de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la bodega para el archivo central de la Seccional de Sanidad Santander será de DIEZ (10) MESES y CINCO (5) DIAS, contados a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Las partes de común acuerdo tendrán la opción de prorrogar el contrato, tanto el ARRENDADOR como la Seccional Sanidad Santander, caso en el que deberán

	comunicar con no menos de Noventa (90) días calendario de anticipación, por correo certificado, su intención de renovar o no el presente contrato de arrendamiento y se acordarán las nuevas condiciones del canon que regirá. Sí las partes no logran un acuerdo sobre lo anteriormente mencionado antes del vencimiento del mismo se dará por terminado el contrato y la Seccional Sanidad Santander deberá restituir el inmueble al ARRENDADOR. LUGAR DE EJECUCION: El inmueble a arrendar está ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Bucaramanga - Santander en la **Carrera 17C No. 63-28 Urb. La Ceiba,** inmueble que deberá cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en la presente invitación.
FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El contrato se ejecutará en modalidad de tracto sucesivo, ya que se pagará el canon de arrendamiento mensualmente hasta la fecha de terminación del contrato, esto con la previa expedición del certificado de recibido a satisfacción emitido por el Supervisor del contrato. El inmueble a arrendar deberá ser entregado de acuerdo a las especificaciones y demás requerimientos solicitados en la presente invitación. El mismo día de iniciación de ejecución del presente contrato, se deberá suscribir por parte del Supervisor del contrato, el acta de recibido del inmueble, así como el inventario con registro fotográfico de las instalaciones que se reciben y el estado de las mismas.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma **TOTAL**, por tanto no se hará adjudicación parcial. NOTA: UNA VEZ PRESENTADA LA DOCUMENTACION, ESTA SERA SOMETIDA A VERIFICACION POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS COMITES JURIDICO, TECNICO Y ECONÒMICO, QUIENES EMITIRAN UN CONCEPTO HABILITANTE O NO HABILITANTE.

SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el **RESPONSABLE DEL ARCHIVO DE LA SECCIONAL SANIDAD SANTANDER** ó quien haga sus veces ó quien con posterioridad designe la Seccional Sanidad Santander quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004 de la DIPON y en la Ley 1474 de 2011.

- La Seccional Sanidad Santander aplicará mecanismos de seguimiento a la ejecución y evaluación del cumplimiento de las obligaciones, durante la vigencia del contrato.

- De común acuerdo se establecerán los mecanismos para la solución de conflictos que pudieran presentarse durante la ejecución del contrato.

2. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha: 13 FEB 2018
ENVÍO O CARGUE DE LA PROPUESTA	La oferta debe ser ingresada a la plataforma SECOP II según indicaciones dadas en la presente invitación y de acuerdo a los parámetros establecidos en la mencionada plataforma a los Proveedores **con fecha límite según cronograma establecido en Secop II.**
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Fecha: Dentro de dos días hábiles posteriores a la presentación de la oferta por parte de la entidad **INMOBILIARIA NORIEGA CAMPIÑO LTDA.** identificada con el NIT. 804.017.503-4.
RESOLUCION DE ADJUDICACION	Mediante Resolución de Adjudicación en la que consta la aceptación de la propuesta. Previo cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos.

3. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente de acuerdo a los términos establecidos para éste proceso de contratación.

a. Todos los folios de la propuesta deberán venir numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.
b. El idioma del presente proceso de contratación será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la Invitación emitida en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
c. INDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.
d. No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico o fax. **Las propuestas que se remitan después de la fecha y hora fijadas para ello no serán recibidas por la plataforma SECOP II** de Colombia Compra Eficiente. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Formulario 2** denominado **"Datos básicos beneficiario cuenta".**
e. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.
f. Todos los documentos exigidos se incluirán en la propuesta, **debiendo ser legibles**.
g. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER, en ningún caso, será responsable de los mismos.
h. El Oferente deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos que suministre la SECCIONAL SANIDAD SANTANDER en la plataforma Secop II y adjuntarlos a la oferta.

4. ANEXOS, FORMATOS Y FORMULARIOS

ANEXO No. 1	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA COMO OFRECE O NO OFRECE.

ANEXO No. 2	OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR	DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION.
ANEXO No. 3	OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD SANTANDER	DE ACUERDO A LAS ESTABLECIDAS EN LA INVITACION.
FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA.
FORMULARIO 2	FORMATO DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA.
FORMULARIO 3	COMPROMISO ANTICORRUPCION	DEBE SER PRESENTADO CON LA OFERTA EN LOS MISMOS TERMINOS QUE SE SOLICITA.

CAPITULO II

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capitulo.

1. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar su oferta en la plataforma Secop II de Colombia Compra Eficiente con los siguientes documentos:

1.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

- ✓ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Diligenciar formato adjunto "Formulario No 1" la cual debe contener los siguientes datos: a) Nombre y documento de identificación del propietario del inmueble. b) Manifestar que conoce y acepta allegar dentro de los términos fijados por la Seccional Sanidad Santander para la elaboración del contrato los documentos requeridos en la presente invitación.
- ✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO** de la inmobiliaria que tiene a cargo la administración del inmueble objeto de arriendo.
- ✓ **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL** de la inmobiliaria que administra el inmueble.

- ✓ **CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA** expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos actualizado.

- ✓ **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DEL BIEN INMUEBLE** suscrito entre la inmobiliaria y el ó (los) propietario(s) del inmueble.

- ✓ **PODER** otorgado por uno de los propietarios del inmueble a la propietaria que lo representará ante la inmobiliaria para adelantar los trámites del contrato de arrendamiento.

- ✓ **CERTIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** La Policía Nacional – Seccional Sanidad Santander, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal; una vez consultado dicho boletín y en caso de encontrarse reportados se procederá al rechazo de la oferta. (Art. 60 Ley 610 de 2000).

- ✓ **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La Policía Nacional – Seccional Sanidad Santander consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- ✓ **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES:** La Policía Nacional- Seccional Sanidad Santander consultará el Certificado de antecedentes judiciales del Arrendador o su Representante Legal.

- ✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES**. Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el arrendador, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

- ✓ **FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION** debidamente diligenciado. (**Formulario 3** de la presente invitación).

- ✓ **FOTOCOPIA RECIBO DE PAGO IMPUESTO PREDIAL DEL INMUEBLE** debidamente cancelado hasta la presente vigencia **Ó CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL** expedido por la administración municipal a la que pertenece el predio. El Arrendador debe estar a paz y salvo por conceptos de impuestos.

1.2. REQUISITOS TECNICOS

1.2.1. CRITERIOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITABLES

El Proponente deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos:

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No. 1** Especificaciones técnicas mínimas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

1.3. REQUISITOS ECONOMICOS

- ✓ Carta mediante la cual exprese su voluntad de fijación del canon de arrendamiento mensual por el valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $2.644.363 INCLUIDO IVA y el servicio público de agua y alcantarillado, donde también manifieste la intención de su sostenimiento durante el plazo de ejecución del contrato.

- ✓ **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.** El Arrendador indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

- ✓ **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El Arrendador deberá anexar Certificación de la Entidad Bancaria respectiva en la que se indique: Nombre del titular; número, tipo y sucursal de la cuenta, con el fin de incluirla dentro del contrato que llegaré a resultar del presente proceso, con el objeto de realizar allí los pagos que el mismo genere, con fecha de expedición no superior a un mes. (El Arrendador debe mantener la cuenta activa durante la vigencia del contrato).

- ✓ **FORMULARIO DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA** debidamente diligenciado. (**Formulario 2** de la presente invitación).

Atentamente;

Teniente Coronel **IVAN DARIO CUADROS RAMIREZ**
Jefe (e) Seccional Sanidad Santander

Elaboró: PS-06 SILVIA MARCELA PAEZ DIAZ
Analista Grupo Contratos SECSA
Vo Bo.: TE. DIANA CAROLINA BETANCUR PIEDRAHITA
Líder Grupo Contratos SECSA
Aprobó: PS-16. JENNY FERNANDA CACERES VILLABONA
Abogada SECSA
Vo Bo: TE. OSCAR BALLESTEROS BALLESTEROS
Líder Grupo apoyo Administrativo y Financiero SECSA

Av. 61 No 10-200 Real de Minas
Teléfono(s) 6447295 Ext. 7235
contratossanidadsantander@hotmail.com
www.policia.gov.co